

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 2292 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 04 de Noviembre de 2015.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En San José de Cúcuta, a los (02) días del mes de agosto de 2022, se reunieron por una parte OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO, mayor de edad, identificado con C. C. No. 13.506.620, en calidad de Ordenador del gasto del INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON y facultado para liquidar contratos quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el Instituto, y por otra EDGAR CARPIO SOLANO con C.C No. 13.256.513 de Cúcuta, propietario de COMERCIAL PIOLIN VILLA DEL ROSARIO, hemos acordado liquidar la presente contratación, que se identifica a continuación:

A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO	REPARACION INSTALACIONES SANITARIAS EN LA SEDE SAN JUAN BOSCO, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SEGÚN CONTRATO SUSCRITO.
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE JULIO DE 2022
PLAZO INICIAL	20 días calendario
VALOR INICIAL	\$ 10.821.084.00
FORMA DE PAGO	Contraentrega
CONTRATISTA	EDGAR CARPIO SOLANO
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUPERVISOR	ESPERANZA ARIAS BECERRA

B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del presente contrato, se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en la certificación adjunta del supervisor.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Inicial del Contrato	\$ 10.821.084.00
Valor Cancelado	\$ 10.821.084.00
Valor Pendiente	-0-

D. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por con siguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra del Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


OSCAR HOMERO GARCIA GALEANO
 Rector


EDGAR CARPIO SOLANO
 Contratista

OHGG/mcc.-